

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SECRETARÍA
GENERAL**

RESOLUCIÓN N° 023 -2011/SBN-SG

San Isidro, 18 ABR. 2011

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público descentralizado y constituye un pliego presupuestal, siendo el ente rector responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, en mérito a lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante Resolución N° 033-2007/SBN, se aprobó el Plan Estratégico 2007 – 2011 de la SBN, el cual tiene previsto como objetivos estratégicos, entre otros, la elaboración de políticas de recursos humanos para mejorar la motivación y desarrollo de competencias, optimización y racionalización de personal, el mismo que tiene como iniciativa la aprobación de políticas de capacitación;

Que, el Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, han elaborado la Directiva para regular los procedimientos para la capacitación de los trabajadores de la SBN, en programas de especialización, post grado, y actualización de alto nivel;

Que, teniendo en cuenta que se requiere contar con mecanismos administrativos que permitan regular los procedimientos para que los trabajadores puedan acceder a programas de capacitación sobre temas relacionados a las funciones de la Entidad, resulta necesario aprobar la Directiva que regule dichos procedimientos;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, establece que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la Entidad y es la encargada de la conducción de las acciones de apoyo y asesoramiento a la Institución, coordinando la marcha de las tareas técnico administrativas;

Que, el artículo 13° inciso e) del citado Reglamento, señala que es función de la Secretaría General la aprobación de disposiciones técnicas administrativas necesarias, emitiendo las respectivas resoluciones para su adecuado cumplimiento;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 001-2011/SBN-SG "Procedimientos para la Capacitación en programas de Especialización, Post Grado, y Actualización de Alto Nivel para el personal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Directiva aprobada por el artículo precedente sea publicada en el Portal Institucional de la SBN, la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese y comuníquese.



FRANCO SORIA PALACIOS
Gerente General (e)

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales